

Referencia:	2020/00015400Y
Asunto:	PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA



Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2020/00015400Y
Ref.: RCHO/scho

Primero.- Vista la providencia de la Sra. Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21.12.2021, referente a la adjudicación de los lotes nº 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del contrato del servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura, dividido en veintitrés lotes, mediante procedimiento abierto.

Segundo.- Mediante resolución del órgano de contratación número CAB/2021/7674 de fecha 16.12.2021 se acordó adjudicar los lotes nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 17; dado que la misma contiene de forma detallada y cronológica los antecedentes del expediente, no es preciso la reiteración de los mismos para la adjudicación del resto de los lotes nº 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 que integran el expediente.

Tercero.- En la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 17.12.2021, se actuó lo siguiente:

“La Sra. Presidenta manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 16.11.2021 se acordó adjudicar a favor de la empresa FUERTEVENTURA 2000 S.L., con CIF nº B35340462, los lotes nº 14, 18,19,20,21,22 y 23 del contrato de servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura.

Adjudicar a favor de la empresa ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA S.L., con CIF nº B76231992, el lote 16 del contrato de servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura.

Mediante resolución Número CAB/2021/7380 de fecha 10.12.2021 se requirió a la empresa FUERTEVENTURA 2000 S.L., con CIF. B35340462, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase la constitución de la garantía definitiva, equivalente al 5% del precio del contrato, excluido el IGIC, por los siguientes importes y lotes: lote nº 14:11.700€; lote nº 18:3.810€; lote nº 19:2.328€; lote nº 20:2.880€; lote nº 21:2.820€; lote nº 22:6.570€; lote nº 23:2.592€.

Los miembros de la mesa examinan la declaración de la citada empresa de constituir las citadas

garantías mediante la retención en el precio.

Mediante la citada resolución se requirió a la empresa ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA S.L., con CIF nº B76231992, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con la cláusula 21, 22 y 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares, del pliego de cláusulas administrativas particulares, presenten los siguientes documentos: a) La constitución de la garantía definitiva, equivalente al 5% del precio del contrato, excluido IGIC, por importe de 3.600,00€. b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa. c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la habilitación profesional. d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. e) Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el Sector Público. f) Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias para contratar con el Sector Público. g) Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social para contratar con el Sector Público.

Los miembros de la mesa examinan la documentación aportada por la citada empresa que consiste en las cuentas anuales de las empresas depositadas en el Registro Mercantil de Puerto del Rosario; la disposición de medios personales; resolución acreditación-inscripción de las especialidades; contrato de prestación de servicio de evaluación y certificación de conocimientos de idiomas con la Fundación para la certificación de competencias en idiomas; escritura de constitución y objeto social; diligencia bastanteo de poderes para ejercitar el poder ante la Comunidad Autónoma de Canarias; declaración compromiso de adscripción de medios; certificados positivos de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas y de estar exento del pago del citado impuesto; declaración de la citada empresa de constituir la garantía definitiva mediante la retención en el precio.

Tras el examen de la referida documentación la mesa estima procedente que se incorpore al expediente el bastanteo de poderes realizado por los Servicios Jurídicos del Cabildo de Fuerteventura y se continúe con el procedimiento de adjudicación.”

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo de 2021 por el que se nombra Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, corregido por otro de fecha 19.03.2021 nº 1233 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, corregido por otro de fecha 05.04.2021

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, para la constitución de las garantías definitivas de los siguientes lotes, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, exento IGIC, los siguiente importes:

Lote nº 14	por importe de 11.700,00€
Lote nº 18	por importe de 3.810,00€
Lote nº 19	por importe de 2.328,00€
Lote nº 20	por importe de 2.880,00€
Lote nº 21	por importe de 2.820,00€
Lote nº 22	por importe de 6.570,00€

Lote nº 23	por importe de 2.592,00€
------------	--------------------------

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462, los lotes nº 14, 18,19,20,21,22 y 23 del contrato del servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, con la siguiente denominación y por los siguientes precios, exentos de IGIC,

LOTE	ESPECIALIDAD	PRECIO
Lote nº 14	Inglés A2 Inglés B1	234.000,00€
Lote nº 18	Creación de empresas on line Creación de start-up´s Gestión de compras informatizada Posicionamiento en buscadores Trámites on line con la Seguridad Social Introducción a las técnicas de posicionamiento web	76.200,00€
Lote nº 19	Administración de active directory MWS Comercio electrónico Internet, redes sociales y dispositivos digitales La tecnología de la información aplicada a la empresa Fundamentos de web 2.0 y redes sociales	46.560,00€
Lote nº 20	Creación de libros electrónicos con adobe indesign Autoedición: diseño gráfico Edición de imágenes y tratamiento multimedia Photoshop avanzado Digitalización de imágenes Tratamiento digital de imágenes Diseño de productos editoriales multimedia Redacción periodística digital Redacción periodística y publicitaria	57.600,00€
Lote nº 21	Perfil y funciones del gestor de comunidades virtuales Gestión de comunidades virtuales Gestión del Marketing 2.0 Gestión y animación del lineal del punto de venta Marketing-mix básico en internet y gestión online de clientes Redes sociales y Marketing 2.0	56.400,00€
Lote nº 22	Comunicación telefónica y atención al cliente en telemarketing. Negocios online y comercio electrónico. Comercio en internet. Optimización de recursos. Tecnologías aplicadas a la venta y atención al cliente. Sistemas de reserva online: Property Management System . Blog para la comunicación en negocios Introducción a las normativas que afectan a la publicidad	131.400,00€
Lote nº 23	Gestión de contenidos digitales Diseño web con flash animaciones. Generación de contenidos digitales en ipad con ibooks autor. Diseño web con Dreamweaver y flash	51.840,00€

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L. con CIF nº B35340462 el gasto de los contratos por los siguientes importes, cargo a las aplicaciones presupuestarias, para la anualidad 2021,

LOTE	Aplicación presupuestaria n° 250 2410N 2279920	Importe	Aplicación presupuestaria n° 250 2410V 22799	Importe	TOTAL
Lote n° 14	N°operación: 220200034110 N°referencia: 22020004367	46.800,00€	N°operación: 220209000266 N° referencia:22021002384	187.200,00€	234.000,00€
Lote n° 18	N°operación: 220200034110 N°referencia: 22020004367	15.240,00€	N°operación: 220209000270 N° referencia:22021002388	60.960,00€	76.200,00€
Lote n° 19	N°operación: 220200034110 N°referencia: 22020004367	9.312,00€	N°operación: 220209000271 N° referencia:22021002389	37.248,00€	46.560,00€
Lote n° 20	N°operación: 220200034110 N°referencia: 22020004367	11.520,00€	N°operación: 220209000272 N° referencia:22021002390	46.080,00€	57.600,00€
Lote n° 21	N°operación: 220200034110 N°referencia: 22020004367	11.280,00€	N°operación: 220209000273 N° referencia:22021002391	45.120,00€	56.400,00€
Lote n° 22	N°operación: 220200034110 N°referencia: 22020004367	26.280,00€	N°operación: 220209000274 N° referencia:22021002392	105.120,00€	131.400,00€
Lote n° 23	N°operación: 220200034110 N°referencia: 22020004367	10.368,00€	N°operación: 220209000275 N°referencia: 22021002393	41.472,00€	51.840,00€

CUARTO.- Requerir a la empresa FUERTEVENTURA 2000, S.L., para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

QUINTO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener a la empresa ESCUELA DE HOSTELERIA EUROPEA S.L., con CIF.B76231992, para la constitución de la garantía definitiva del lote n° 16 por importe de 3.600,00€, que se corresponde con el 5% del precio del contrato, exento IGIC.

SEXTO.- Adjudicar a la empresa ESCUELA DE HOSTELERIA EUROPEA S.L., con CIF.B76231992, el lote n° 16: Alemán A1 y Alemán A2, del contrato del servicio para el plan integral de recualificación para la reactivación económica y del empleo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, por un precio de 72.000,00€, exentos de IGIC.

SÉPTIMO.- Disponer a favor de la empresa ESCUELA DE HOSTELERIA EUROPEA S.L., con CIF.B76231992, el gasto de los contratos por el siguiente importe con cargo a las aplicaciones presupuestarias, para la anualidad 2021,

LOTE	Aplicación presupuestaria n° 250 2410N 2279920	Importe	Aplicación presupuestaria n° 250 2410V 22799	Importe	TOTAL
Lote n° 16	N°operación: 220200034110	14.400,00€	N°operación: 220209000268	57.600,00€	72.000,00€

	Nºreferencia: 22020004367		Nº referencia: 22021002386		
--	------------------------------	--	-------------------------------	--	--

OCTAVO.- Requerir a la empresa ESCUELA DE HOSTELERIA EUROPEA S.L., para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

NOVENO.- Notificar la presente resolución a las empresas ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZA DE FUERTEVENTURA S.L.; ESCUELA DE HOSTELERÍA EUROPEA S.L.; FUERTEVENTURA 2000 S.L.; FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EUROPEA, S.L.; NEWPORT MEDIA & FILMS SL; CANARIAS FORMA S.L.; INFOBIT, S.L.; CONFEDERACIÓN CANARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE CANARIAS S.L.; CENTRO DE ESTUDIOS KUMA S.L., y dar traslado de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,